

Tradición y modernidad en las comunidades campesinas

Román Robles Mendoza

RESUMEN

En este artículo se aborda el tema de la comunidad campesina en sus procesos de cambios y permanencias. También se plantea el problema de la razón de ser y de la supervivencia de la organización tutelar del campesinado peruano, a través de la revisión de su aparato de gobierno interno, de sus estrategias en el control y la distribución de los recursos fundamentales, de las formas de propiedad implementadas y de su permeabilidad para adaptarse a los cambios impuestos y de su propia creatividad para entrar en la modernidad de los tiempos actuales.

INTRODUCCIÓN

El objeto fundamental de este trabajo es presentar a la comunidad campesina peruana en su proceso de cambios. Intenta abordar los distintos mecanismos de adaptación social, económica y cultural de las comunidades campesinas a las exigencias imperativas de la modernidad y de la globalización de nuestra época, en sus aspectos más generales. Para tal efecto, iniciamos comentando sobre los antecedentes históricos de su organización, para luego detenernos a explicar las principales formas de su gobierno y las maneras de control de sus principales recursos de vida. Sin pretender hacer un estudio detallado de la comunidad campesina, presentamos la visión global de estas organizaciones andinas en su actual contexto sociopolítico. Lo hacemos a partir del examen de casos observados en diferentes regiones del país y de las informaciones y opiniones de otros autores sobre este mismo asunto.

En más de cuatro siglos de existencia, la comunidad campesina, organismo social de base del campesinado peruano, ha pasado por muchos cambios en su estructura orgánica, en su economía, en sus ideas y creencias. Gran parte de estos cambios se han producido por efectos externos, por la acción de las clases dominantes, directamente relacionados con el Estado. En su primera fase, los cambios constituyeron parte de la política del estado colonial, en función directa de sus intereses de explotación maximizada de la fuerza de trabajo. En la segunda fase, el Estado republicano, continuó reproduciendo las formas de dominación anterior, dentro del proceso de

reordenamiento de la República. En cada etapa de esta larga historia, la naturaleza de los cambios está íntimamente ligada con las formas de dominación, tanto colonial como republicana, con sus propias características. Aquí nos ocupamos de desarrollar las características fundamentales de adaptación del campesinado andino.

Desde los años setenta en adelante, con la nueva denominación de comunidad campesina, enfocamos el problema desde sus procesos más significativos de cambio moderno. Esta última etapa es la que nos interesa estudiar en su mayor aproximación. Algunos elementos de análisis nos han permitido visualizar mejor estos procesos recientes. En primer lugar, los modelos de la organización comunal, siempre cambiantes; en segundo término, las formas de control y uso de la propiedad comunal y de otros recursos disponibles; en tercer lugar, las formas de propiedad de la tierra al interior de la comunidad y finalmente los procesos de implementación de obras de infraestructura en las comunidades campesinas, con apoyo externo, que son los elementos de modernización que caracterizan a las actuales comunidades.

Este artículo es un resumen corregido del trabajo de investigación realizado en el año 2000 con el apoyo del Instituto de Investigaciones Histórico Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales. En ese entonces tuvimos ocasión de realizar trabajos de campo en varios lugares del país, recogiendo informaciones en el terreno, dialogando con los campesinos y sus dirigentes y confrontando con las publicaciones. Para ello contamos con la valiosa colaboración de dos de nuestras estudiantes de Antropología, Flor Esmeralda Lora Zorrilla e Ingrid Sanca Vega. La primera se encargó de recoger información en las comunidades de la provincia de Antonio Raimondi en Ancash, Ingrid Sanca recorrió las comunidades costeñas en los valles de Lambayeque. Este conjunto de informaciones constituyen el sustento básico de este trabajo.

LAS COMUNIDADES CAMPESINAS EN EL PERÚ

Sus antecedentes históricos. La comunidad campesina de hoy es la organización tutelar de los campesinos del Perú. Es la institución representativa del campesinado organizado, vinculado directamente con la tierra. Su trayectoria es larga y está ligada a la azarosa historia de nuestra nación. Sus orígenes se pierden en la época prehispánica, con la organización de los ayllus preincaicos, que los conquistadores quechuas reordenaron bajo el sistema decimal para sustentar la sólida organización de base del sistema sociopolítico del Tahuantinsuyo. Varios estudios se ocupan de la importancia del ayllu preinca e inca en el sistema de organización andina. Entre otros, se han ocupado sobre este tema: Bautista Saavedra, 1913; Luis A. Eguiguren, 1914; Hildebrando Castro Pozo, 1924; Luis E. Valcárcel, 1925; Cunow, 1933. La comunidad campesina actual es la versión evolucionada de los antiguos ayllus prehispánicos.

Los cambios más significativos en la estructura de la organización indígena los encontramos en la época colonial, cuando los antiguos ayllus del sistema inca fueron reagrupados, por expresa disposición de los colonizadores, para formar lo que ellos

denominaron «reducción de indios». Este nuevo tipo de organización de los vencidos se ejecuta precisamente reagrupando varios ayllus en uno solo. Compulsivamente, los antiguos ayllus fueron reunidos en grupos mayores, con residencia en una sola localidad y bajo los esquemas orgánicos dictados por los colonizadores. Las reducciones de indios respondían a los intereses políticos, económicos y religiosos de los colonizadores, donde el régimen de explotación de la mano de obra y la catequización bíblica de los vencidos tuvieron preeminencia. Por estos procesos históricos sufridos por la población andina, algunos autores (Saavedra, 1913; Eguiguren 1914; Sivirichi, 1946; Hurtado, 1974) sostienen la idea de que la comunidad campesina tiene su origen en la política de reducción de ayllus dispuesta por el virrey Francisco de Toledo desde 1569 a 1581. A partir de entonces, las poblaciones andinas están constituidas de dos o más ayllus incaicos. Debido a esta forma de constitución, en las comunidades de origen colonial, la división en parcialidades, barrios, mitades, etc., son formas de identificación de los antiguos ayllus que se vieron obligados a reducirse.

Sin embargo, las comunidades actuales tienen diversos orígenes. Unas siguen siendo parte de las antiguas reducciones de indios; otras son el resultado de desmembraciones posteriores de la matriz y hay también muchas comunidades de origen reciente, especialmente de la época de la reforma agraria (1969-1979). Durante la Colonia estas agrupaciones sociales tomaron la denominación de «indios reducidos» y de «común de indios». Durante la República continuaron llamándose «común de indios» o «comunidad de indígenas». La Constitución de 1920 no modificó esta denominación, se limitó a concederle el reconocimiento legal y de darle la personería jurídica. Sólo a partir del DL 17716 de 1969, promulgado durante el gobierno del general Juan Velasco Alvarado, se les conoce como comunidades campesinas.

La carrera por el reconocimiento legal. A pesar de los avances del modernismo capitalista en el Perú y el mundo, el campesinado peruano continúa manteniendo y legitimando a sus organizaciones tutelares. Las informaciones estadísticas y la realidad misma nos demuestran que el proceso de reconocimiento de las comunidades, iniciado en 1926, continúa y ya se logró alcanzar en la actualidad la cifra aproximada de seis mil comunidades reconocidas (hasta junio de 1991 habían 4,948). Con el reconocimiento jurídico de las comunidades, al amparo de la Constitución de 1920, se inicia una nueva etapa en la vida del campesinado andino, que se caracteriza por un lento proceso de reconocimiento legal ante la sociedad de Estado. Desde los años en que el virrey Toledo dictara las ordenanzas de la reducción de indios en localidades similares a las comunidades rurales españolas, el común de indios había subsistido sin personería jurídica. Durante toda la etapa colonial y a lo largo del primer siglo de la vida republicana, los «defensores de indios» y los letrados fueron quienes hablaban por ellos y ejercían la defensa de los intereses indígenas ante las diversas instancias del aparato del Estado. El reconocimiento jurídico le dio la primera oportunidad para ser considerado parte del Estado-nación. Ese es el valor que tuvo para el indígena la Constitución de 1920. Desde entonces, han ido recomponiendo su antigua organización, haciendo

legitimar sus propiedades territoriales y adecuándose a las formas de organización que el Estado ha dictado en sucesivas leyes.

El incremento de las comunidades campesinas reconocidas puede ser entendida como un renacimiento de las agrupaciones sociales andinas, bajo modelos más o menos afines a sus propias experiencias. Este es un indicador importante que explica el proceso de reproducción constante de las organizaciones comunales. Los campesinos encuentran en el modelo comunidad un recurso indispensable para mantener su vida colectiva. La comunidad campesina, en la mayoría de los casos, tiene un espacio territorial, que es distribuido para distintos fines: para el pastoreo de los distintos tipos de ganado que crían, para cultivos agrícolas con riego y de secano, para bosques y otros fines. El espacio territorial lo comparte con todos los comuneros activos, de acuerdo al tipo de uso que le da, siempre en función a las costumbres internas y a las normas tradicionales de acceso a la tierra. Igualmente, al interior de las comunidades se encuentran todavía distintas formas de solidaridad, tanto simétricas como asimétricas, como lo ha explicado César Fonseca (1972). Se practica todavía, en diversas magnitudes, las reciprocidades en el trabajo, en la distribución de los bienes económicos, en las prestaciones de servicios, en la realización de las fiestas, etc. En este sentido, en la gran mayoría de las comunidades mantienen todavía el espíritu comunal en la medida que estas organizaciones están conformadas por familias extensas, que se explican por complejas redes de parentesco, de relaciones de linaje y también por parcialidades (Fonseca, 1972; Robles, 1995; Orlando Velásquez, 2000).

La lucha por la tierra. El siglo xx ha sido una centuria de extraordinarias movilizaciones sociales que han afectado también al campesinado andino en general y a las comunidades en particular, como lo demuestran Matos Mar (1980 y 1984), Rodrigo Montoya (1989), Hugo Blanco (1972), Hugo Neira (1964) y otros. La lucha por la tierra, desplegada por el campesinado, ha involucrado a muchas comunidades campesinas, tanto en la Colonia como en la República. El desenlace de esta lucha se libró durante los años cincuenta y sesenta del siglo pasado. Por esos años, los campesinos se enfrentaron contra el poder del gamonalismo y de su aliado el Estado. Ellos mismos, con la fuerza de las masas, que soportaron despojos y humillaciones en más de cuatro siglos y medio, recuperaron sus ancestrales propiedades que detentaban los hacendados a lo largo y ancho de los Andes peruanos, como han explicado varios autores como Hugo Neira (1964), Wilfredo Kapsoli (1977), Rodrigo Sánchez (1981) y Bernardino Ramírez (2002). Estos movimientos campesinos, estimulados por la pequeña burguesía intelectual y por los partidos políticos de izquierda y de centro izquierda, desembocaron finalmente en sendas reformas agrarias que se inician con el gobierno militar del general Pérez Godoy en 1963 y termina con otro gobierno también militar, el del general Juan Velasco Alvarado, entre 1968 y 1975. Es a partir de estos movimientos campesinos y de estos procesos de reformas agrarias promovidas por los gobiernos, que el campesinado andino en general, recupera buena parte de sus tierras usurpadas y también recupera lentamente su dignidad. Se sienten, por primera

vez, ciudadanos mucho más libres. Entran a una etapa de vida que se complementa con la del reconocimiento jurídico de la comunidad de los años veinte.

Migración del campo a la ciudad. Paralelamente a los movimientos campesinos, se produce otro fenómeno social, después de la segunda guerra mundial: la migración de campesinos de las comunidades hacia las ciudades, principalmente a Lima. Este es el otro tipo de movilización social que ha tenido mucha significación en la historia reciente del país. El campesino no sólo ha luchado por reivindicar sus tierras, sino que ha luchado por abrir una nueva brecha al mundo exterior en busca de mejor porvenir (Martínez, 1980; Matos Mar, 1984; De Soto, 1986; Altamirano, 2000). A pesar de este fenómeno de movilización campo-ciudad, que ha acortado distancias y ha acelerado cambios, el número de comuneros en los padrones de cada comunidad no ha variado mucho. Lo que ha variado es el destino de la población campesina, especialmente joven, que se ha visto rápidamente disminuida en las comunidades campesinas. Este proceso de migración ha involucrado principalmente a la población joven (varones y mujeres) y en menor proporción a los comuneros mayores adscritos al padrón de comuneros. Aun cuando ha migrado una parte de los comuneros hábiles de las comunidades, el mantenimiento de la condición de comunero ha encontrado canales para su continuidad. Son estos mecanismos de continuidad local y de intermitente migración-retorno de los campesinos de las últimas décadas, las que mantienen la continuidad y la vigencia de estas viejas organizaciones del campesinado peruano. En consecuencia, la migración afecta el crecimiento poblacional de las comunidades, pero también resuelve los problemas de sobrepoblación y de la redistribución de los recursos disponibles. Favorece, en muchos casos, el proceso de modernización de las comunidades, por la acción de los comuneros migrantes y de los hijos de comuneros que viven en las ciudades importantes del país y en otros países del mundo. Beneficia también a las familias campesinas y a las comunidades mismas, con donaciones, envíos de remesas monetarias y otras formas de cooperación que realizan los migrantes, tema sobre el que Teófilo Altamirano (1992, 1996, 2000) ha insistido en varias publicaciones.

La crisis económica de las últimas décadas ha agudizado los problemas de las familias campesinas, afectando su proceso de producción interna y limitando el mercado urbano para sus excedentes. Cada vez hay menos oportunidades de trabajo como asalariado en los centros mineros, debido a la alta tecnología implementada. Los establecimientos industriales y comerciales de las urbes disminuyen en lugar de aumentar, lo que limita también el campo laboral complementario de los hombres del campo. El campesino no tiene otras perspectivas prometedoras para modificar su vida en otras áreas laborales, ni siquiera como asalariado. Esta realidad hace que el comunero no pueda desligarse de su comunidad de origen y quienes han migrado por alguna causa tienden a retornar. También los jóvenes que no migran y los que retornan después de sus poco favorables aventuras migratorias tienden a ingresar al padrón de comuneros, a pesar de las limitaciones de recursos disponibles que existen en cada comunidad. Estos desajustes entre el aumento poblacional y la disponibilidad de recursos en tiempos de crisis,

empujan a los migrantes a invadir las calles y plazas de Lima y de las ciudades importantes de provincias para convertirse en nuevos comerciantes informales (Matos Mar, 1984; Hernando De Soto, 1986). Estas masas de desposeídos son los que han ocupado chacras de cultivos, arenales y cerros del valle de Lima, para tener un espacio donde vivir (Meneses, 1998). Ellos son los «conquistadores de un nuevo mundo», como lo llaman Degregori, Blondet y Lynch (1986) y los que han provocado el «desborde popular» como piensa José Matos Mar. Estos procesos se produjeron porque las posibilidades de vida digna se habían agotado en las pequeñas comunidades campesinas y tampoco se había desarrollado la diversificación de la producción en las distintas regiones del país que pudiera dar ocupación permanente a la mano de obra existente y por tanto contener el flujo migratorio a las ciudades costeñas.

LOS MODELOS DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL

El régimen administrativo. Administrativamente, las comunidades campesinas del Perú han pasado por varias etapas. Dos pueden ser las etapas más importantes de su experiencia en sus formas de gobierno: el régimen de los envarados, instaurado durante la Colonia, y el régimen de las directivas comunales que se establece en la República, a partir de la Constitución de 1920. El primer modelo de régimen comunal fue impuesto por los españoles desde la organización de las reducciones toledanas de indios. Los colonizadores españoles prefirieron instaurar, paralelo al régimen de mandones de los ayllus incaicos basado en el curacazgo, los cabildos o ayuntamientos, tal como funcionaban en las comunidades rurales de España en el siglo XVI. Los cabildos de las reducciones comenzaron a funcionar con el Alcalde de Vara, como autoridad principal y con varios regidores y alguaciles para cubrir los diferentes papeles de la administración local: control del riego, de los cultivos, del ganado, cuidado de los linderos, administración del culto religioso, etc. Este sistema ha funcionado durante toda la etapa colonial y se ha mantenido durante el primer siglo de la República hasta 1926, en que aparecen las primeras comunidades reconocidas legalmente. La segunda etapa de la experiencia administrativa de las entidades campesinas ha experimentado, a su vez, tres modelos diferentes implementados en los últimos ochenta años.

El sistema presidencial. En la actualidad, las comunidades se sujetan administrativamente a las normas emanadas del Estado. El sistema de autoridades y el gobierno de la organización comunal depende de lo que manda la Ley N° 24656, Ley General de Comunidades Campesinas. Esta ley, en sus artículos 16° al 21°, ordena que las comunidades campesinas se rijan por el sistema presidencial. En atención a este dispositivo, el presidente es el representante legal de la comunidad ante todas las instancias. Lo acompaña una junta directiva integrada por el vicepresidente, el secretario, el fiscal y otros directivos más, según el tamaño de la entidad. Sus órganos de gobierno son: la Asamblea General de comuneros, la Directiva Comunal y los Comités Especiales, por actividades o por anexos, según los casos. Al interior de las

comunidades campesinas pueden funcionar también otros organismos dependientes de la comunidad, tales como, empresas comunales, empresas multicomunales, cooperativas, etc. Algunas comunidades pueden estar integradas a otras entidades públicas o privadas, como a las Sociedades Agrarias de Interés Social (SAIS). En todos estos casos, la comunidad nombra a los dirigentes, gerentes o representantes en asamblea general, de acuerdo a lo que manda la Ley General de Comunidades Campesinas y a los Estatutos de cada comunidad.

El régimen cooperativo. El sistema presidencial del régimen administrativo de las comunidades campesinas ha reemplazado al sistema cooperativo en el que estuvo organizada anteriormente. Fue durante el reformismo del gobierno militar del general Juan Velasco Alvarado que se instauró el sistema cooperativo de organización. De acuerdo al Estatuto Especial de Comunidades Campesinas, que el gobierno de entonces puso en marcha con el Decreto Supremo N° 37-70-AG, estas entidades del campesinado se adecuaron al modelo de organización cooperativa. En consecuencia, los órganos de la administración comunal eran: la Asamblea General de Comuneros, el Consejo de Administración y el Consejo de Vigilancia, exactamente igual que una cooperativa cualquiera. Este modelo de ordenamiento, conocido por los campesinos como la «directiva de dos cabezas» ha tenido vigencia desde febrero de 1970 hasta abril de 1987, año en que entra en vigencia la Ley General de Comunidades Campesinas.

La personería legal. A su vez, el régimen cooperativo de la organización comunal sustituyó al sistema de personería legal con el que emergió la comunidad campesina con reconocimiento legal. En efecto, cuando las comunidades indígenas de los años veinte iniciaron sus procesos de reconocimiento oficial, en cumplimiento a lo que dictaba la Constitución de 1920, lo hicieron bajo el sistema de autoridades encabezadas por el personero legal de la comunidad. A esta cabeza dirigencial la acompañaba una junta directiva integrada también por un presidente y varios secretarios. El personero legal de cada comunidad debía elegirse entre las personas instruidas, que supieran leer y escribir. Su función básica era representar a su entidad ante las demás comunidades y ante las instancias públicas y privadas. Por esta razón, en muchas comunidades con alta población analfabeta, los personeros legales elegidos se apoyaban en terceras personas, quienes actuaban como asesores. Los trámites de reconocimiento de la comunidad, los juicios por tierras con las comunidades vecinas y con los hacendados de la época, así como todo tipo de trámites que la comunidad requería, estaban dentro de las funciones del personero legal. Este sistema estuvo en vigencia hasta febrero de 1970. A partir de entonces entra en funcionamiento el Estatuto Especial de Comunidades Campesinas.

Comunidad campesina y empresa comunal. Si bien el modelo presidencial es lo que funciona en la organización interna de las comunidades, en la última década se ha intentado implantar otras formas de régimen interno, a través de nuevas disposiciones gubernamentales. Durante el gobierno de Alberto Fujimori se han dado dos leyes que apuntan a modificar el régimen general de las comunidades campesinas: Ley N° 26505

o Nueva Ley de Tierras, promulgada en julio de 1995, y la Ley N° 26845, conocida como ley de tierras de las comunidades campesinas de la costa. Con estas nuevas normas, el fujimorismo apuntaba a modificar el régimen interno de las comunidades y a incentivar la forma empresarial de organización, como una apuesta por la modernización del campo, incluido la liberalización de las tierras. En efecto, las herramientas legales emanadas del gobierno de turno han tenido eco al interior de las comunidades campesinas en proceso de desintegración, principalmente en las de la región de la costa. Las comunidades costeñas, que poseen grandes extensiones de tierras, son las que cultivan productos agrícolas de tipo comercial, son las mejor implementadas con tecnología moderna, están más cerca del mercado y de las entidades crediticias, por tanto, son las más proclives a la modificación de sus modelos de organización.

Algunos ejemplos sobre la pugna por el cambio de régimen son ilustrativos. La comunidad campesina de San Pedro, del distrito de Mórrope, en la provincia de Chiclayo ha adoptado en la práctica el modelo de empresa comunal, a pesar de que un sector de ellos prefiere mantenerse como comunidad campesina. San Pedro tiene 14 mil comuneros, subdivididos en 29 sectores. Posee más de 43 mil hectáreas de tierras comunales difíciles de administrar. Como ocurre en todas las comunidades situadas en los valles de la costa, en San Pedro se presentan agudas contradicciones, principalmente por disputas internas de tierras. Desde hace varias décadas, al interior de su territorio comunal funcionan empresas privadas, dedicadas a la explotación de sal y de yeso, que complica aún más el orden interno. Ya en 1985, la comunidad libró una dura batalla por impedir la apropiación de 500 hectáreas de tierras por parte de la empresa El Pacífico. Al final, los tribunales le dieron la razón a los empresarios privados, pero los comuneros tuvieron que mostrar mayor agresividad en su lucha y reivindicaron sus tierras de manos de una empresa que ni siquiera pagaba impuestos al Estado. En 1995 también enfrentaron otros dos conflictos con otros empresarios, por tierras que consideraban eriazas, al amparo del decreto legislativo N° 653 dado por el gobierno de Fujimori en julio del 1991. Felizmente ésta no prosperó y la comunidad hizo respetar sus derechos, por acción colectiva.

Como parte de estos frecuentes conflictos, un sector de los dirigentes de los 29 sectores de la comunidad ha sido y sigue siendo partidario de cambiar la razón social por la de Empresa Comunal. Ellos piensan que desde este nuevo modelo de organización empresarial las tierras comunales tendrían tres fines: 1) las tierras planas y mejor irrigadas servirían para la explotación de la empresa comunal, 2) las tierras periféricas se repartirían en propiedad a las familias comuneras en actividad y 3) las tierras eriazas y no irrigables con recursos minerales se venderían a las empresas mineras que allí funcionan y a los nuevos concesionarios. Esta nueva propuesta tiene asidero legal y se ajusta a la realidad social y económica de la región, pero aún no cuenta con la aprobación de la mayoría de los comuneros, que prefiere mantener el modelo comunal que ofrece mayores ventajas a la mayoría de comuneros, principalmente pobres. Otras comunidades costeñas de alta densidad poblacional y amplios territorios,

como las de Catacaos y Sechura en Piura, estudiadas con detenimiento por Diez Hurtado (1992), enfrentan similares problemas. También en esas comunidades territorialmente gigantes, la pugna por la distribución privada de las tierras a las familias comuneras y el mantenimiento de la organización tradicional de la comunidad es una constante en los últimos diez años.

Otras comunidades campesinas ubicadas en la sierra, con población numerosa y conformadas por familias dedicadas a diversas actividades, como la de Villa Junín (Junín) y la de Chiquián (Bolognesi), mantienen sus organizaciones administrativas de tipo presidencial y han implementado también empresas comunales. Las dos comunidades están constituidas por una parte importante de la población de la capital de las dos provincias respectivas. Mantienen la forma de organización que manda la Ley General de Comunidades Campesinas y al mismo tiempo administran sus recursos por medio de la Empresa Comunal, que funciona formalmente al interior de la comunidad campesina matriz. En ambos casos, la empresa comunal ha sido creación del proceso de reforma agraria de los años setenta y se han adecuando para continuar funcionando hasta la fecha. En Villa Junín, las amplias tierras de pastoreo, los «echaderos» contiguos al lago Junín y el ganado comunal (vacunos, ovinos, equinos, camélidos sudamericanos) están bajo el control directo de la empresa comunal. El control de estos recursos, la comercialización de los productos derivados y todo el movimiento económico está en manos de la gerencia de la empresa, quien da cuenta a los comuneros en la asamblea general de comuneros como manda el estatuto. En Chiquián ocurre lo mismo. Las tierras de pastoreo de la Pampa de Lampas y otros lugares, las tierras de rotación para la siembra temporal y el ganado comunal (vacunos y camélidos sudamericanos) se administran por la empresa comunal. Sus casi 400 comuneros participan apoyando en los trabajos de faena para diversas tareas y también se benefician de los remanentes de cada gestión. Son ellos quienes aprueban o desaprueban la gestión de la gerencia y de los funcionarios de la empresa.

EL ORDENAMIENTO POLÍTICO Y LA COMUNIDAD CAMPESINA

El distrito como unidad de referencia. Como bien sabemos, de acuerdo a nuestro ordenamiento político, la República ocupa un espacio territorial dividido en departamentos. Los departamentos, a su vez, están subdivididos en provincias, y éstas se subdividen en distritos. Por este sistema de ordenamiento, el distrito aparece como la unidad mínima de subdivisión de nuestro territorio patrio. Las redes del ordenamiento político, jurídico y edilicio alcanzan hasta el nivel de los distritos, que son las unidades de referencia para la distribución de los recursos del Estado, la ejecución de los procesos censales y el nombramiento de las autoridades dependientes del gobierno central. Por esta razón, en cada distrito funcionan legalmente reconocidos por el Estado: la gobernación, con el gobernador distrital, que representa al poder político; el juzgado de paz letrado o no letrado, con el juez de paz, que representa al poder judicial, y el

concejo distrital, presidido por el alcalde que representa al poder electoral. Cada distrito cuenta con una sede central a la que se le denomina capital de distrito. Sin embargo, la circunscripción distrital en nuestro país es una realidad compleja. Comprende varios núcleos poblacionales supeditados y también paralelos al distrito. Al interior del territorio distrital se encuentran los centros poblados menores, los anexos, los case-ríos, las estancias, etc. Están también una o más comunidades campesinas. En muy pocos casos, un solo núcleo poblacional es al mismo tiempo capital del distrito y comunidad campesina.

El centro poblado menor. Un tipo de ordenamiento, en proceso de legitimación, es lo que se conoce como «centro poblado menor». Esta es una categoría inmediatamente inferior a la del distrito, que se viene adoptando desde hace dos décadas, en las poblaciones importantes demográficamente, por debajo de la capital distrital. La condición de centro poblado menor es una forma de reconocimiento administrativo a la que se le asigna algunos derechos de participación de los recursos del Estado. Algunos ejemplos corroboran esta situación. En el distrito de Ocros (Ocros), tiene este rango el centro poblado menor de Bellavista. Asimismo, en el distrito de Congas (Ocros) tiene esta categoría la localidad de Vista Alegre. Ambos eran anexos de sus distritos correspondientes, que han ascendido a centros poblados menores. En cada uno de estos núcleos poblacionales funcionan representantes de los poderes públicos como: el teniente gobernador, el juez de paz del centro poblado menor y el agente municipal, dependientes de su distrito correspondiente.

La comunidad campesina. El otro tipo de ordenamiento, que se mantiene dentro del espacio distrital, es el de la comunidad campesina, en sus diversas formas de asentamiento. La comunidad campesina es una organización social reconocida legalmente por el Estado y está integrada por un conjunto de familias campesinas inscritas en el padrón comunal. Cada organización comunal se rige por una junta directiva elegida democráticamente por los comuneros; controla un territorio delimitado, igualmente legitimado por el Estado; usufructúa con el conjunto de sus miembros hábiles, los recursos naturales existentes al interior de sus linderos y practica usos y costumbres identitarias, propias de su localidad y de su región. Las comunidades campesinas también tienen una sede central, donde tienen sus locales para las asambleas y reuniones sociales. Estas sedes pueden estar en las capitales de provincias, como son los casos de las comunidades de Chiquián y de Villa Junín. Pueden estar como sede las capitales de distritos, como en los casos de las comunidades de Óndores en Junín, de Chuschi en Ayacucho y de Cabanaconde en Arequipa. También pueden estar al interior de los distritos, formando parte de los anexos. De estos hay muchos casos, como lo veremos más adelante. Lo que queremos hacer notar es que las comunidades campesinas son, en abundantes casos, entidades paralelas a los distritos o están situadas al interior de ellos. Por esta diversidad de formas de ubicación espacial de las comunidades, en un distrito pueden haber una o varias comunidades campesinas. Pero queda claro que son las comunidades campesinas las que poseen y controlan la

propiedad de los espacios territoriales. Los distritos son sólo delimitaciones territoriales en abstracto, pero no tienen la propiedad de la tierra.

Relación distrito-comunidad. Por lo anteriormente dicho la relación distrito-comunidad puede ser vista de tres modos distintos: a) un distrito igual a una comunidad, b) un distrito igual a dos comunidades y c) un distrito igual a varias comunidades. En el primer caso hay varios ejemplos. La comunidad de San Pedro de Mórrope, en el distrito de Mórrope (Chiclayo) es uno de ellos. En este distrito hay una sola comunidad campesina, compuesta de 29 sectores y con una población de 14 mil familias comuneras. En la provincia de Bolognesi hay por lo menos cuatro comunidades campesinas que son equivalentes a sus distritos correspondientes. La comunidad de Llaclla que está formada por los comuneros del distrito Abelardo Pardo Lezameta; la comunidad de Canis, del distrito del mismo nombre; la comunidad de Aquia, cuyo distrito lleva el mismo nombre y Colquioc que también corresponde al distrito de Colquioc, con su capital Chasquitambo. En la provincia de Ocros hay otras tantas comunidades que involucran a todo el distrito. Son los casos de las comunidades campesinas de Acas, Cajamarquilla, Cochas, Congas, Ocros, Llipa y Chilcas, que son al mismo tiempo distritos con los mismos nombres. En la provincia de Huarochirí del departamento de Lima, coinciden las comunidades con sus distritos correspondientes: San Andrés de Tupicocha, San Juan de Iris, San Pedro de Huancayre, Santiago de Tuna y Surco.

En el segundo caso, se observa que en cada circunscripción distrital hay por lo menos dos comunidades campesinas. En la provincia de Bolognesi del departamento de Ancash hay varios casos: las comunidades de Corpanqui y de Carhuajara en el distrito de San Miguel de Corpanqui; las comunidades de Ticllos y Roca, en el distrito de Ticllos. En la provincia de Ocros hay también otros dos casos: las comunidades de Raján y de Huanri, pertenecen ambas al distrito de San Cristóbal de Raján; las comunidades de Copa y de Choque, en el distrito de San Pedro de Copa. En el departamento de Junín, provincia de Junín, hay tres casos: Carhuamayo y Santa Clara de Chuiroc en el distrito de Carhuamayo; las comunidades de Villa Junín y de Huayre, en el distrito de Junín; las comunidades de Óndores y de San Pedro de Pari, en el distrito de Óndores. De igual manera, en la provincia de Huarochirí del departamento de Lima hay otros cuatro casos: las comunidades de Huachupampa y de Quilcamachay están en el distrito de Huachupampa; las comunidades de Escomarca y Langa, pertenecen al distrito de Langa; las de San Bartolomé y de Chaute, al distrito de San Bartolomé; y las comunidades de San Juan de Tantarache y de Carhuapampa pertenecen al distrito de San Juan de Tantarache.

Probablemente los distritos con múltiples comunidades son los que caracterizan especialmente a las comunidades de la zona andina. Hay distritos con tres, cuatro, cinco, seis y más comunidades que pertenecen a cada circunscripción distrital. Por su abundancia, vamos a citar sólo algunos casos típicos. El primero, en la provincia de Bolognesi (Ancash), el distrito con mayor número de comunidades campesinas es Huasta; pertenecen a este distrito siete comunidades campesinas: Machcos, Mahuay,

Pocpa, Pomapata, Quero, San Antonio de Quisipata y Huasta. El segundo caso es el de la provincia de Huaral en el departamento de Lima. En esta provincia cercana a la capital, el distrito de Iguarí tiene ocho comunidades campesinas: Acotama, Huachinga, Huaycho, Iguarí, Ñaupay, Otec, Yanco y Yungui. El tercer caso es el de la provincia de Huamanga en el departamento de Ayacucho. En este caso, el distrito de Vinchos tiene 23 comunidades campesinas reconocidas, que son las siguientes: Agasmayo, Anchac Huasi, Arizona, Ccochapampa, Churia Rosaspampa, Condorpaccha, Ingahuasi, Jatumpampa, Millpo, Mitapsamana, Occollo Azabrán, Opancca, Paccha, Putacca, Rosaspata, Sallally, San José de Moyobamba, Totorabamba, Unión Paqhaq, Urpaypampa, Vinchos, Wariperca y Yaruca. Como hemos manifestado anteriormente, la relación distrito-comunidad campesina es muy compleja. Por esta razón el estudio de las comunidades toma a la unidad distrital sólo como referencia de ubicación, dentro de la mínima circunscripción que reconoce el Estado.

Patrones de asentamiento. El estudio de la comunidad tiene que ver también con las características del asentamiento de las comunidades campesinas. Sobre este particular, el estudio que hemos hecho constata que existe heterogeneidad en los patrones de poblamiento del campesinado comunero. Funcionan varios modelos de asentamientos campesinos, que se adecúan a la difícil geografía del macizo andino donde se encuentran la mayoría de las comunidades y a las distintas estrategias económicas que practican los campesinos para producir con cierta eficiencia los bienes necesarios para la sobrevivencia. Hemos observado por lo menos tres modelos básicos de asentamientos comunales:

- a) comunidades uninucleares,
- b) comunidades binucleares, y
- c) comunidades dispersas o multinucleares.

Las comunidades uninucleares. Son las que concentran a toda la población comunera en una sola localidad del distrito correspondiente. Este tipo de asentamientos existe en todas partes. En Ancash encontramos con estas características a las comunidades Flor de Cantu, Tactabamba y Bartolomé Trevejo, en la provincia de Antonio Raimondi. También Chamas, Nanis, Ticllos y Roca, en la provincia de Bolognesi. Asimismo Llipa, Huanri y Copa en la provincia de Ocos. En el departamento de Lima, Copa y Poquián, de la provincia de Cajatambo. Cullhuay, Huaros, Huacos, Obrajillos, San Miguel y San Buenaventura, en la provincia de Canta. Igualmente Huanza, Laraos, San Juan de Iris, Chaclla y Callahuanca en la provincia de Huarochirí. En Junín, las comunidades ganaderas de Marcapomacocha y Yantac, de la provincia de Yauli tienen este tipo de concentración. Dos casos ilustran muy bien a las comunidades uninucleares: Huanri y Yantac. Huanri es una comunidad campesina de agricultores y músicos de Ancash. Sus tierras de cultivo son pocas y están alrededor del centro poblado. Los trabajos agrícolas lo realizan directamente desde la misma población. Salen por la mañana y retornan por la tarde. Las tierras más lejanas requieren a lo más una hora de camino. Yantac es una comunidad campesina de pastores de la provincia de Yauli en Junín. Sus tierras de pastoreo están también alrededor del centro

poblado. La tierra está subdividida en canchas de pastoreo, distribuida por grupos de familias. En estas canchas tienen sus viviendas de pastoreo, donde los pastores viven mientras pastan. Se quedan a vivir en las canchas de pastoreo por la necesidad de cuidar el ganado y no por lejanía del centro poblado.

Las comunidades binucleares o gemelas. Éstas se subdividen en dos subgrupos: los que tienen un solo núcleo dividido en dos y los que cuentan con dos núcleos separados. Pertenecen al primer subgrupo, comunidades como Mangas, con sus barrios de Allaucay (arriba) y de Cotos (abajo), en la provincia de Bolognesi; la de Cajamarquilla, con sus barrios de Marca y Curpash, en la provincia de Ocos, ambas en Ancash. Carampoma, con sus barrios de Carampoma y Mitma, ambos reconocidos como comunidades de un mismo centro poblado, en la provincia de Huarochirí; la de Huamantanga, con sus barrios de Anduy y Shigual, en la provincia de Canta, ambas en Lima. De estas comunidades binucleares, Carampoma y Mitma son comunidades independientes; las otras forman un solo centro poblado. Huamantanga es un caso muy ilustrativo de comunidad uninuclear que se manifiesta como gemela, no sólo en el tipo de poblamiento sino en las responsabilidades administrativas, políticas y también económicas. La relación entre la parcialidad de Anduy y Shigual es de tipo simétrico, por cuanto ambas comparten en equidad cargos y otras responsabilidades internas que exige la organización comunal. En el segundo subgrupo de la población comunera, distribuida en dos núcleos, encontramos a la comunidad de Acas (Acas y Llamachupán), comunidad de Choque (Choque y Julquillas), en la provincia de Ocos; la comunidad de Corpanqui (Corpanqui y Huanchay), comunidad de Cajacay (Cajacay y Colca), en la provincia de Ocos, todos pertenecientes a Ancash. En la provincia de Huarochirí (Lima), tenemos a la comunidad de San Pedro de Casta (Casta y Huinco) y la comunidad de Chacla (Chacla y Huanchunya). Este tipo de asentamientos binucleares alcanza especialmente a las comunidades que tienen tierras de pisos ecológicos opuestos en climas y especialización de la producción agropecuaria. Choque está situado en zona quichua, mientras que Julquillas está propiamente en yunga. Acas es un centro poblado de zona suni, pero Llamachupán es de zona chaupiyunga o cabecera de costa. Chacla y San Pedro de Casta son comunidades de suni, pero Huinco y Huanchunya están situadas en yunga, donde los cultivos preferidos son la yuca, el camote, el frijol, los frutales, ají, etc. La población comunera de ambas zonas ecológicas se ha especializado, desde antiguo, en la producción agrícola y la cría de ganado correspondiente a sus nichos ecológicos. Pero las asambleas y los trabajos de faena comunal se hacen en la matriz.

Las comunidades multinucleares. Son también muchas y las hay en todas partes. La comunidad de San Pedro de Mórrope (Chiclayo) cuenta con 29 caseríos, con una población de más de 50 familias en cada una. La comunidad de Congas (Ocos, Ancash) cuenta con cuatro centros poblados: Congas, La Unión, Maravilla y Vista Alegre, pero todos pertenecen a la comunidad de Congas. Otro buen ejemplo de comunidades de asentamiento dispersos son: Uchuraccay y Quispillacta (Ayacucho).

Uchuraccay tiene cuatro anexos: Cumia, Huaychao, Jocha Jocha y Jurajyacu; Quispillacta cuenta con doce barrios con más de 25 familias en cada uno: Llacta, Socobamba, Yurac Cruz, Pimamarca, Huerta Huasi, Cuchuquesera, Llactatahurán, San Jerónimo, Catalinayocc, Unión Potrero, Punku Pata y Tuko. En estos ejemplos de dispersión poblacional de los comuneros se presentan distintos casos. En la región de la costa, como es el caso de San Pedro de Mórrope, la dispersión se da por la amplitud de las tierras de esta comunidad y por la distribución de parcelas familiares en distintos sectores. En cambio, el sistema de producción agrícola es más o menos homogéneo en todos los sectores o caseríos, con excepción de las empresas comunales dedicadas a la minería. Las comunidades de la región sierra aparecen dispersas en sus formas de asentamiento, fundamentalmente por la diversidad de pisos ecológicos de sus tierras comunales y por la especialización de cultivos y crianza de animales, correspondientes a cada piso ecológico. En cambio, las comunidades pastoras de las altiplanicies de Ayacucho, representadas por Uchuraccay (Huanta) y comunidades de agricultores como Quispillacta (Cangallo) optan por la dispersión de sus comuneros, por el mejor uso de los campos de pastoreo y de cultivos de la comunidad, en sectores distintos y con una población asentada permanentemente en las estancias respectivas. En cada caso, la dispersión permanente de la población comunera responde a lógicas sabias de la distribución y uso de los recursos que dispone la organización comunal. Palomino (2004), en su reciente trabajo sobre la casa del pastor altoandino, explica con evidencias empíricas la lógica de los asentamientos dispersos y la trashumancia del sistema de pastoreo, tanto en los espacios horizontales de las altiplanicies cuanto por el uso y control de varios pisos ecológicos en la que el campesino sustenta el carácter complementario de su economía. Durante los años de la violencia social en esta zona del país, el Comando Político Militar impulsó la uniconcentración de los comuneros de Uchuraccay, construyéndoles nuevas y modernas viviendas familiares en un solo lugar elegido por ellos. Pero este programa de concentración inducida no ha tenido el éxito esperado, por ser contrario a la práctica cotidiana de la vida de los pastores altoandinos como la de Uchuraccay. Terminada la época de la violencia, los comuneros pastores han preferido vivir en sus estancias de pastoreo y utilizar sus nuevas viviendas sólo en temporadas absolutamente necesarias.

EL CONTROL DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS

La razón de ser de las comunidades campesinas de ayer y de hoy es la propiedad y el control de recursos vitales como la tierra, los pastos, los bosques y el agua de riego. Estos constituyen los recursos indispensables para el sustento de la vida de las familias. Desde sus orígenes, el común de indios mantuvo un espacio territorial para desarrollar la agricultura y el pastoreo, dos actividades tradicionales sobre las que han construido sus estructuras económicas. Esta disposición de tierras, pastos y aguas de riego, en sus distintas formas de propiedad y uso, sigue siendo el fundamento de la

continuidad de las comunidades campesinas de hoy. El acceso a estos recursos es la columna vertebral de la existencia real de estas instituciones andinas, sin las cuales habrían desaparecido hace tiempo. La vida campesina ha estado ligada a la tierra desde que el hombre conquistó el espacio andino hace más de 12 mil años y la ha mantenido a través de las distintas etapas de la historia peruana.

Dimensiones del territorio comunal. Las comunidades campesinas de hoy mantienen ese prolongado control sobre la tierra en distintas dimensiones. Unas comunidades disponen grandes espacios territoriales, como son los casos de Catacaos (Piura), con cerca de 300 mil hectáreas, y Jicamarca (Lima), que controla más de 100 mil hectáreas. En cambio, otras comunidades tienen muy pocas tierras para ambos usos, como pueden ser los casos de las comunidades de Acobamba (Huarochirí), que tiene sólo 10 hectáreas y de Huaypacha (Yauli), que alcanza a 30 hectáreas. Hay por este lado de la distribución del espacio territorial una variada desigualdad, que no coincide con la densidad poblacional de cada una de ellas. Podría decirse que existen comunidades campesinas ricas en extensión de tierras en proporción a su población, como también hay comunidades pobres. La comunidad de Jicamarca tiene apenas cuarenticinco familias auténticamente comuneras, que usufructúan las 100 mil hectáreas de pastos temporales de sierra y costa con la cría de caprinos y ovinos. Pero su proximidad a Lima, capital de la República, ha modificado su población, cuando a lo largo de los valles del Rímac y del Chillón se han formado centros poblados que se autodenominan «sectores» o «anexos» de la comunidad de Jicamarca, con evidente población foránea, en la que los traficantes de tierras complican aún más las cosas. Este es el caso de una comunidad campesina que no puede controlar efectivamente su propiedad comunal, por haber sido ganado por otros factores propios de su proximidad a un centro urbano importante. En el otro extremo está la comunidad campesina de Acobamba, que con una población de unas 80 familias sobrevive en sus escasas tierras de pastoreo. Para cubrir sus requerimientos de vida, se ven obligados a arrendar pastos de las comunidades vecinas como Huanza y Carampoma y han tenido que desligarse de la SAIS Pachacútec a la que pertenecían como socio, a cambio de ampliar su territorio para favorecer el pastoreo.

Las formas de propiedad en las comunidades. La tierra, recurso principal de la economía del campesinado comunero, está sometida en nuestros días a un complejo sistema de tenencia y uso. Si bien las comunidades, en su mayoría, se caracterizan por disponer de tierras comunales, en su interior la tierra está distribuida de varias maneras. La propiedad comunal y la propiedad privada parcelaria de la tierra son las formas de propiedad más importantes, pero hay también otras formas de propiedad que en cada comunidad se han instituido en distintas épocas. Las diferencias de la tenencia entre una comunidad y otra son notables, aunque hay patrones más o menos comunes, de acuerdo a su ubicación geográfica, a la diversidad ecológica y a la cohesión o debilitamiento de los lazos de integración que caracteriza a cada comunidad.

Tierras comunales y tierras privadas. Un primer elemento de análisis de las formas de propiedad en las comunidades campesinas es la distinción de lo comunal y de lo privado. Esta dicotomía se presenta de manera notable en las comunidades agrícolas de la costa y la sierra. En las zonas altoandinas, donde la tierra tiene básicamente un uso específico de pastoreo, la propiedad comunal aparece como regla general, sin que por ello no se excluya en algunas de ellas, formas de propiedad familiar debidamente legitimadas jurídicamente. Veamos cómo está distribuida la tierra en algunas de las comunidades campesinas de las zonas estudiadas.

En casi todas las comunidades, la tierra está distribuida en propiedad comunal y en propiedades privadas familiares. Las tierras comunales son fundamentalmente las dedicadas al pastoreo y subsidiariamente dedicadas al cultivo temporal, situadas, según la extensión, en la puna, en suni, en quichua y en yunga. Las comunidades altoandinas sólo disponen de puna; las comunidades agrícolas controlan en la mayoría de los casos, tierras de puna, de suni y de quichua; algunas comunidades de agricultores disponen también de tierras comunales en la zona yunga, preferentemente en las quebradas profundas de los valles de la costa. En estas tierras comunales existen a su vez, varias formas de propiedad colectiva, que explicaremos más adelante. Igualmente, al interior del dominio territorial de la comunidad, existe la propiedad privada de la tierra, con la denominación de chacras o parcelas familiares, jurídicamente legitimadas como tales. En la mayoría de las comunidades de la sierra, las propiedades familiares están situadas en las zonas irrigables, es decir, en la región suni, quichua y yunga, preferentemente. Como tal, son las mejores tierras de cada localidad. Están cercadas con muros de piedra, cactus o arbustos y casi siempre son las tierras mejor cultivadas. Hasta donde tenemos información, la privatización de tierras en parcelas familiares en las comunidades indígenas, se introdujo legalmente con los decretos del Libertador Simón Bolívar en 1824 y 1825. A partir de entonces, se vendieron las tierras a los indios por cuenta del Estado. A pesar de que estas disposiciones bolivarianas tuvieron corta vigencia, la privatización de las mejores tierras de propiedad comunal continuó hasta la Constitución de 1920, utilizando diferentes argucias. Como resultado de este proceso, el territorio de las comunidades se dividió en las dos formas de tenencia principales: la propiedad comunal y la propiedad privada familiar. Los hacendados, los letrados y los usureros de tierras se encargaron de esquilmar la propiedad comunal, tanto en zonas agrícolas como también en zonas de pastoreo altoandino. Sin embargo, en ninguna comunidad que sepamos, la propiedad comunal fue privatizada totalmente. La organización comunal del campesinado andino ha subsistido precisamente, por la existencia de espacios no privatizados. Allí se ha reproducido la comunidad, tal como la conocemos hoy. Mientras que en el mundo globalizado la privatización de los medios es la tendencia dominante, los campesinos comuneros siguen optando por el mantenimiento de la alternativa mixta, entre lo comunal y lo privado familiar. Y esta opción tiene resultados a la vista.

Comunidades de la costa. En la costa, las tierras de propiedad comunal son fundamentalmente para el cultivo. Eso ocurre en San Pedro de Mórrope, comunidad reconocida en 1951. Esta comunidad tiene un territorio de 43 mil hectáreas, pero las tierras cultivables son solamente las irrigables del valle, que están distribuidas en pequeñas parcelas a las familias comuneras. Una parte de estas tierras contienen yeso y sal, que hasta hace algunos años era explotada por empresas privadas, pero hoy son explotadas por los mismos campesinos comuneros, organizados en empresas comunales. Las tierras de cultivo son irrigadas mediante canales artificiales. Esta parte de las tierras son comunales sólo formalmente. En realidad son «propiedades familiares», que en muchos casos ya están legitimados, por herencias, venta y otras formas de condominio. Son comunales algunas costumbres como la limpieza de los canales y el mejoramiento de todo lo que es infraestructura de riego y en algunos casos, la ampliación de frontera agrícola, cuando se amplían los canales de riego y se redistribuye la tierra ganada para el cultivo. La comunidad distribuye y alquila los implementos e insumos a las familias comuneras, a cambio del pago mínimo acordado en asamblea. Por el lado de la tecnología agrícola, la comunidad de San Pedro de Mórrope se aproxima, sin definirlo, a la gestión de empresa comunal, que si bien no involucra a todos los campesinos comuneros, beneficia a un gran sector modernizante de campesinos. Las extensas tierras no irrigables y cerros que están dentro de los límites de la propiedad comunal no tienen uso actual, salvo las minas de sal y yeso.

En otros lugares costeros, como son los casos de las comunidades de Barranca, Huaricanga y Supe (Lima), reconocidas oficialmente en 1931, 1935 y 1935, respectivamente, la situación es casi parecida a la de San Pedro de Mórrope. Estas comunidades controlaban tierras en propiedad comunal en ambos lados del río Pativilca y de Supe. Alternaban con el pastoreo de caprinos en las pocas lomas que existían, especialmente en las colinas de Pativilca y de Supe. Posteriormente, debido al auge de las haciendas de San Nicolás (valle de Supe) y de Paramonga (Valles de Pativilca y Fortaleza) y su consiguiente agroindustrialización desde principios del siglo XX, la cría de ganado fue extinguiéndose hasta desaparecer definitivamente. Las tierras cultivables, que el sistema de hacienda no logró acaparar, se mantuvieron bajo el sistema de distribución familiar. Con el tiempo estas tierras se convirtieron en propiedades familiares. También en esta zona del norte de Lima, la comunidad campesina tiene existencia sólo formal. Continúan en vigencia para el mantenimiento de la infraestructura de riego, gestión de créditos y adquisición de insumos y el control de tierras no irrigables, como la de Purmacana y otros sectores. Con la ampliación del canal de Las Vírgenes, por el lado izquierdo del río Pativilca, una parte de las tierras de la comunidad de Barranca y Supe se vienen adjudicando a los comuneros y a terceros en la forma de venta.

Comunidades de la sierra. En las comunidades situadas en zonas de sierra intermedia, entre los 1500 y 3500 msnm, las formas de distribución y uso de la tierra es mucho más variado. Al interior de estas comunidades campesinas de sierra intermedia existen varios recursos de propiedad comunal. Las más importantes son las siguientes:

- a) Tierras de pastoreo comunal,
- b) Tierras de cultivo temporal comunal,
- c) Chacras comunales o de santos patronos,
- d) Ganado comunal,
- e) Empresa comunal,
- f) Vehículos motorizados y otros implementos comunales.

Estos recursos no involucran necesariamente a todas las comunidades. Si bien los tres primeros recursos son comunes en la mayoría de los casos, los tres siguientes se presentan sólo en algunas comunidades. En cada caso encontramos sus propias particularidades en diferentes zonas del país. Veamos algunos casos típicos.

a) *Tierras comunales de pastoreo.* Como ya dijimos, las tierras de pastoreo son las tierras de la región puna, suni y quichua que no son cultivables. En estas tierras, los comuneros crianderos pastan sus ganados, de acuerdo a un sistema de control interno dirigido por las autoridades de la comunidad. Por lo general, anualmente los crianderos pagan a la comunidad el derecho de pastaje, según los tipos de ganado de cada familia. Los amplios campos de Santo Domingo de los Olleros y de Jicamarca (Huarochirí) son utilizados especialmente para el pastoreo, desde la zona yunga hasta la puna. Las familias de estas dos comunidades se dedican desde antiguo a la cría de cabras y ovejas, en hatos redistribuidos por la comunidad. La economía de estas familias se sustenta básicamente en la comercialización de la carne, pieles y lana. La agricultura en esta zona es mínima.

Otras comunidades típicas en el uso consuetudinario de sus tierras de pastoreo son Raján (Bolognesi) y Huanza (Huarochirí). Ambas tienen tierras en tres pisos ecológicos: quichua, suni y puna. La racionalización del uso comunal de estos pastizales está bajo el control de la comunidad. De acuerdo a las temporadas de lluvia y de estío, el ganado vacuno y ovino se moviliza a distintos espacios, con el propósito de no depredar este recurso y de consumir el pasto de acuerdo a las variaciones del tiempo. Raján y Huanza, siendo comunidades distantes una de la otra, utilizan la misma lógica de control del espacio, paralelo a lo que hacen las comunidades vecinas. Raján practica el mismo sistema de racionalización de pastos comunales que las comunidades vecinas de Llipa y Cajamarquilla. Huanza hace lo mismo que las comunidades vecinas de Carampoma, Mitmac y San Juan de Iris. En las dos comunidades funciona el uso racional de los pastos, tanto en su forma vertical, en observancia de los pisos ecológicos, íntimamente vinculados con las variaciones del tiempo, como también en su forma horizontal, cuando los espacios de pastoreo se encuentran en el mismo piso ecológico.

Las comunidades ubicadas en zonas altoandinas controlan fundamentalmente tierras de pastoreo y, por tanto, su uso es exclusivamente para este fin. Veamos el caso de las comunidades de Chiquián (Bolognesi), Acobamba (Huarochirí) y Occollo-Azabrán (Huamanga) para ilustrar a las comunidades con tierras de puna. En primer lugar hay que aclarar que Chiquián no es una comunidad campesina situada en la puna, su ubicación poblacional corresponde a la suni, a 3300 msnm, pero dispone de

extensas tierras de pastoreo de puna, que ocupan una buena parte de la Pampa de Lampas. Los chiquianos han tenido desde la época prehispánica y siguen teniendo hasta hoy, una profunda tradición pastoril. En la actualidad, unas veinte familias se dedican al pastoreo de ganado ovino en la planicie de la Pampa de Lampas, quienes se movilizan de un hato a otro, a fin de preservar el crecimiento adecuado de los pastizales y utilizan las riberas de la laguna de Conococha, donde los brotes de pastos son permanentes. En cambio, los comuneros de Acobamba tienen que pastar su ganado ovino y algunos camélidos sudamericanos en sus escasas 30 hectáreas de tierras de puna, ampliadas con una parte de lo que fue la antigua hacienda de Corpacancha. A su vez, los comuneros de Occollo-Azabrán se han especializado en la crianza de alpacas y subsidiariamente de ovinos. Sus tierras de pastoreo, unas 42 mil hectáreas, están situadas principalmente en puna I, según la clasificación de Teodomiro Palomino (1999), que usa los datos de ONERN. Estos campesinos, llamados también *sallqa runas* (gente de puna), pastan sus ganados mediante el sistema circulatorio de los hatos, que la comunidad establece. Como en Acobamba, los *sallqa runas* de Occollo-Azabrán no tienen muchas posibilidades del uso vertical de campos de pastoreo, por poseer sólo tierras altoandinas, por encima de los 3000 msnm. Necesariamente, el pastoreo para ellos se racionaliza en su forma horizontal. Con el proceso de repoblamiento de las familias que retornan a la comunidad, terminada la época de la violencia política, el problema del pastoreo se ha incrementado, pese a contar con el apoyo del gobierno, de las ONG y con el aprovisionamiento de ganado alpaquero y su consiguiente mejoramiento genético. A su vez, el repoblamiento crea nuevos problemas de espacio para el pastoreo.

Tierras comunales para la agricultura temporal. Casi todas las comunidades campesinas de zona intermedia (suni y quichua) tienen tierras de cultivo para siembra temporal. A estas tierras se les denomina tierras de rotación, tierras temporarias y también tierras de siembra en secano. Por lo general, son tierras que no alcanzan a ser irrigadas, ya sea por la escasez de manantiales, la falta de canales de riego o en algunos casos con infraestructura de riego pero falta de agua. De acuerdo a la racionalidad agrícola de los campesinos comuneros, estas tierras sirven para complementar la producción de cultivos por medio del riego. En todas las comunidades donde existen tierras de cultivo temporal, la propiedad es del común. En ellas cultivan determinados productos, según el sistema de rotación de espacios, por acuerdo de la asamblea general. Mayormente, en estas tierras siembran papa, oca, olluco, mashua, cebada, quinua, etc. En las comunidades altas de Canta, la secuencia de siembra en secano es: papa, oca-mashua-olluco, cebada. Las variaciones de comunidad a comunidad son mínimas.

Dos comunidades ilustran muy bien este caso: Mangas (Bolognesi) y Huamantanga (Canta). Mangas es una comunidad campesina que cubre más del 50% de sus requerimientos alimenticios con siembras temporarias, por la poca capacidad de riego de sus tierras, por escasez de aguas. Cuentan con ocho sectores de tierras temporales, donde

siembran rigurosamente en orden de rotación, previo acuerdo de asamblea. Sus abundantes tierras de zona suni están divididas en dos subsectores: la más cercana a la puna y la que colinda con la quichua. La comunidad acuerda sembrar papa en uno de los sectores de la parte de arriba o de la parte de abajo, según como se comporta la temporada de lluvias. El cálculo del tiempo, en términos de sequías o abundantes lluvias, es controlado desde el solsticio de junio, por medio de una serie de factores naturales que los comuneros conocen desde tiempos inmemoriales. De acuerdo a este cálculo del tiempo futuro, acuerdan sembrar papas en el lugar indicado, oca, olluco, mashua, en la zona donde el año anterior se sembró papas y, cebada y quinua en la zona donde antes se sembró oca, mashua y ollucos. Aun cuando el comportamiento social de muchos de los actos comunales se manifiesta por el orden de las parcialidades de Cotos y Allaucay, los cultivos temporales no toman en cuenta esta bipartición. La siembra involucra a todos, por estricto orden de distribución de parcelas para cada familia.

Una modalidad similar a la anterior se observa en las siembras de temporada en la comunidad de Huamantanga. Aquí hay siete espacios o sectores de siembra en seco, situados en distintos pisos, por lo que el sistema de rotación sigue un orden casi preestablecido. El punto de partida de la siembra es siempre la papa, seguida de oca y olluco y luego cereales, que sirven como forraje para los animales. Por su antigua tradición, los huamantanguinos siembran papa, no sólo para el autoconsumo familiar, sino también para comercializarla en el cercano mercado limeño. Desde la colonia, Huamantanga y los pueblos de Canta han sido pueblos agrícolas que abastecieron la demanda de consumo de la capital colonial y republicana. No sólo la papa, sino también, las habas, el trigo, la cebada y las carnes han sido los productos campesinos canalizados hacia el voraz mercado capitalino. En Huamantanga sí funciona la distribución de tierras temporarias y la organización del trabajo por parcialidades. Por una tradición muy arraigada, la comunidad se expresa en todo orden de cosas por la bipartición de las parcialidades de Anduy y Shihual.

Chacras comunales. En buena parte de las comunidades intermedias de economía agropecuaria existe una forma de propiedad comunal a la que se le llama chacras comunales o potreros comunales. Estas son parcelas cercadas, ubicadas en zonas irrigadas o de seco. En algunas comunidades se les conoce como chacras del santo patrón o de la santa patrona del pueblo. En otras, se les conoce simplemente como chacras de la comunidad. Por su misma condición, están administradas por la misma comunidad, a través de sus autoridades legítimas y tienen diversos usos, dependiendo de la gestión de las autoridades de cada comunidad. De acuerdo a las prácticas locales, las chacras comunales pueden ser usufructuadas directamente por la misma comunidad o pueden ser explotadas a través de terceros. Los recursos que se obtienen por los arriendos a los interesados se destinan a obras de bien común. En comunidades como Huanri y Chamas (Ancash) siembran, comunalmente, maíz u otros productos y la cosecha se reparte equitativamente entre todas las familias comuneras. Esta modalidad de explotación colectiva la encontramos en distintas regiones del país.

San Pedro de Casta (Huarochiri) y Chilcas (Bolognesi) nos dan una idea de cómo funciona este tipo de propiedad comunal. En San Pedro de Casta hay tres fundos comunales importantes, que se hallan en tres zonas ecológicas distintas: Pueblo, Opica y Viquil. El primer potrero se encuentra en las inmediaciones de la población, en zona suni, y es apto para el cultivo de papa, habas y cereales. Opica se ubica en zona quichua, apta para el cultivo del maíz, alfalfa y trigo. Viquil está en la cabecera de costa y es apta para los frutales y el cultivo de yuca, camote, frijoles, etc. La comunidad no usufructúa estas chacras en forma directa; las arrienda a los mismos comuneros o a terceras personas por una cantidad que determina la asamblea comunal. La chacra de Opica sirvió como campo experimental para la crianza de animales (vacunos) de raza mejorada y la implantación de una planta quesera en Casta, con tecnología suiza, durante los años setenta y ochenta. Viquil, luego de ser recuperada para la comunidad, después de largos años de juicios con una comunidad vecina, tiene diversos usos, especialmente para la producción agrícola comercial y la plantación de frutales. Con los aportes que arroja el arriendo anual de estos potreros, la comunidad de San Pedro de Casta tiene ingresos económicos, que luego los invierte en obras comunales.

Mucho más diversificadas son las chacras comunales en Chilcas. También aquí este tipo de propiedades comunales están situadas en varios pisos ecológicos: suni, quichua y quebrada o chaupi yunga, siguiendo de arriba hacia abajo. En suni están los potreros de Rumo y de Antahuasha, que se utilizan para la siembra del trigo, papa y alfalfa. Las chacras de quichua son varias: Cutacallancayoc, Huascachacra y Shaco. Allí se cultivan especialmente maíz y alfalfa para forraje. Las chacras de cabecera de costa o chaupi yunga son tres: Ñumyay, Rinconada y Llipa. En estas chacras comunales se siembra yuca, camote, frijoles, frutales, alfalfa, ají, etc. En todos los casos, la comunidad de Chilcas usufructúa estas propiedades por el sistema de arriendo a terceros. Ellos mismos, por el sistema de faenas comunales, hacen las mejoras, empanan alfalfa, hacen la plantación de frutales, mejoran cercos de seguridad, construyen puentes, abren canales de riego, etc., para luego arrendarlas al mejor postor. En algunos casos, como en el fundo de Rinconada, cultivan diversos productos, subdividiéndose en los cuatro barrios o anexos: Pueblo, Punhuash, La Merced, Cochapampa. Las cosechas son repartidas equitativamente a los mismos comuneros o son comercializadas en el mercado de Barranca.

Ganado comunal. En varias comunidades estudiadas existe la forma de propiedad comunal del ganado. En la mayoría de los casos, el ganado vacuno se presta mejor para la crianza en su forma comunal, pero también en las comunidades de economía pastoril, crían ganado ovino de esta forma. En los últimos diez años el Estado ha estimulado la crianza de alpacas. En algunas comunidades esta actividad es desarrollada de forma empresarial. En todos los casos, la crianza de ganado comunal supone amplitud de campos de pastoreo y un sistema de organización para el pastoreo. Las comunidades resuelven sus problemas a través de las asambleas comunales.

Veamos como se presentan en las comunidades de Raján (Ocros), de Aquia (Bolognesi) y de Marcapomacocha (Yauli). Raján dispone de unas 150 cabezas de

ganado vacuno de propiedad comunal. Este ganado fue anteriormente propiedad de una criandera, doña María Paz, quien al morir dejó sus tierras y su ganado a la comunidad, bajo la advocación de la Virgen Dolorosa y la Virgen Purísima. Hasta hoy, los comuneros de esta localidad recuerdan a María Paz como la benefactora de dos hatos de ganado vacuno. Desde que la comunidad se hizo cargo de la crianza de este ganado, lo ha mantenido dividido en dos grupos, nominalmente destinadas a las dos vírgenes indicadas. La comunidad campesina, anualmente, elige a dos vaqueros para el cuidado de cada grupo de ganado, en estricto orden del padrón comunal. Cada 10 de mayo se realizan los rituales del cambio de vaqueros en Raján Viejo, lugar donde María Paz residió hasta el siglo XIX. Cada vaquero recibe, según inventario, la cantidad y calidad del ganado; recibe también dos chacras comunales con alfalfa y luego se dedica a pastar el ganado hasta mayo del año siguiente. Los campos de pastoreo de propiedad comunal son distribuidos por sectores, tanto en la zona suni como en la quichua. Alternan con el uso de los forrajes de las chacras comunales, que también se denominan chacras de la Virgen Dolorosa y de la Virgen Purísima. La comunidad, cada vez que cree conveniente, sacrifica algunas reses para toda la comunidad y también las vende cuando las necesidades lo exigen.

En Aquia hay dos variedades de ganado comunal: vacunos y alpacunos. El ganado vacuno lo heredó la comunidad, cuando, en los años de la reforma agraria, reivindicó las extensas y ricas tierras de la hacienda Tallenga, que también contaba con ganado mejorado. Desde entonces, la comunidad administra las tierras y el ganado comunal por el sistema de empresa comunal. Esta empresa se vio ampliada con nuevos recursos, cuando en los años noventa recibió un lote de alpacas donadas por el Ministerio de Agricultura. Los comuneros de esta zona del país no tenían en ese entonces tradición de criadores de camélidos sudamericanos, como sí la tuvieron durante la época prehispánica. Con esta donación han tenido que aprender el pastoreo de camélidos, con el apoyo técnico del Ministerio de Agricultura y hasta hoy continúan criando alpacas en sus amplios pastizales de puna, como lo hacen las comunidades vecinas de Huasta y Chiquián, que también se beneficiaron del proyecto. En Aquia funciona la Empresa Comunal San Miguel de Aquia, con personal adecuadamente seleccionado de la misma comunidad para administrar el ganado vacuno y las alpacas comunales. La empresa comunal comercializa queso, mantequilla, ganado vacuno y lana de alpaca a los mercados de Huaraz, Barranca y Lima.

Otra forma de empresa comunal es la que se desarrolla en la comunidad campesina altiplánica de Marcapomacocha con la crianza de ganado ovino. Este proceso se inició en los años setenta, cuando un buen grupo de jóvenes pugnaba por ingresar al padrón de comuneros y no era posible por la saturación de comuneros en el uso de las canchas de pastoreo de la comunidad. Con la orientación de los técnicos de la reforma agraria, este grupo se constituyó en cooperativa de producción. Se les concedió una extensión de tierra de pastoreo confiscadas a la hacienda ganadera de Corpacancha y se le adjudicó una cantidad de ganado ovino. La cooperativa desde entonces ha

marchado con relativo éxito y continúa hasta hoy con este medio de administración. Involucra sólo a los miembros de la cooperativa, aunque las tierras pertenecen jurídicamente a la comunidad campesina de Marcapomacocha. Comunidad y cooperativa conviven en una situación de conflicto pasivo, por la falta de mayores campos de pastoreo, que no tiene posibilidades de ser ampliada. Durante los años noventa, la cooperativa también ha adquirido alpacas, como lo hizo la SAIS Pachacútec. En la actualidad se pastorea ovinos en mayor proporción y alpacas en cantidad limitada por la poca extensión de sus campos.

Vehículos motorizados. Las comunidades campesinas tradicionales casi no han tenido experiencia en el uso de vehículos y maquinarias. Pero desde los años de la reforma agraria, cuando los promotores del cambio social y económico de las comunidades rurales incentivaron diversas formas de producción, muchas comunidades organizaron empresas comunales. La empresa de transportes fue una de las nuevas adquisiciones. Por esos años, las comunidades de Quipán y de Huamantanga (Canta), Huanza y Laraos (Huarochirí) adquirieron camiones y ómnibus para el transporte de productos agrícolas y pasajeros, por directa administración de las comunidades. Sin embargo, esta experiencia comunal con vehículos motorizados no ha prevalecido. Cuando los vehículos envejecieron y requerían de mantenimiento continuo, las comunidades fueron perdiendo estos recursos. En este tipo de negocios, la iniciativa privada ha triunfado y se ha constituido en el eje de este negocio lucrativo. En la actualidad, los camiones, ómnibus, microbuses, combis, etc., que circulan en los pueblos del interior son, por lo general, de pequeños y microinversionistas costeños, de migrantes andinos o de comuneros modernizados. En Huanza y en San Pedro de Casta, algunos comuneros con mejor posición económica se dedican a la agricultura, la ganadería y, al mismo tiempo, administran el transporte de camiones y microbuses. Son ellos quienes compiten con eficiencia con los intermediarios «criollos» de la costa, que cubren la comercialización de los productos urbanos hacia los pueblos del interior y compran los productos agropecuarios del campesinado a precios bajos, para comercializarlos en los mercados urbanos.

Otro tipo de vehículos motorizados utilizados en la agricultura son los tractores, cegadores, cosechadores, etc., aunque sólo son usados en las comunidades de la costa y cabeceras de costa y en las comunidades campesinas de los valles interandinos como en el Mantaro o el Callejón de Huaylas. En San Pedro de Mórrope, por ejemplo, los tractores que adquiere la comunidad operan como elemento de servicio, pero con costos para cada familia comunera. Las maquinarias e insumos que se adquieren a través de la organización comunal son elementos de servicios, que disminuyen costos, frente al alquiler o compra de las mismas maquinarias e insumos a comerciantes particulares.

Por las razones indicadas, la empresa comunal funciona bien en comunidades de costa y sierra, para facilitar el cultivo comercial y el manejo del ganado de las familias comuneras. Ha funcionado bien desde los años de la reforma agraria, en las comunidades altoandinas como Cochamarca (Pasco), Villa Junín (Junín), que igualmente

facilita el control del ganado comunal heredado del sistema de hacienda y la comercialización de carne, lana y cueros en forma de empresa comunal. En cambio, las chacras comunales y el ganado comunal se adaptan mejor en las comunidades de zona intermedia. En Ancash, además de las ya citadas, las comunidades de Canchabamba y Rurish (Antonio Raimondi) tienen chacras comunales y ganado vacuno comunal, de 25 y 200 cabezas respectivamente. Otras comunidades como Pimachi, Chilcas, (Ocros), Huasta y Chiquián (Bolognesi) cuentan igualmente con chacras comunales y ganado vacuno comunal. Varias comunidades de Lima, como Huanza, San Pedro de Casta y Chaella tienen chacras comunales, que arriendan a terceros para cubrir gastos comunales. Cuando los comuneros deciden sembrar en sus chacras comunales emplean la faena comunal para la siembra, el riego, el deshierbe y la cosecha. En cambio, el ganado comunal lo manejan por turnos, según el padrón de comuneros. Sólo en los casos de la empresa comunal, el cuidado está bajo el control y la administración empresarial, con el uso de mano de obra asalariada.

APERTURA HACIA LA MODERNIZACIÓN

¿Cuánto cambian y se modernizan las comunidades campesinas del Perú en estos tiempos de la globalización? En realidad, las comunidades campesinas, como otros sectores del país, son permeables al cambio y se adaptan a los procesos de la modernización. Lo fueron desde antiguo, ya sea desde las distintas formas de dominación a las que fueron sometidas o por la dinámica creativa de sus propios agentes internos. En este acápite hacemos una rápida revisión del proceso de cambios en las comunidades campesinas, tanto a partir de la bibliografía consultada como por la información empírica disponible.

Para la antropología académica, la preocupación por los problemas del cambio social y cultural fue una constante. Gabriel Escobar (1966) y José María Arguedas (1957 y 1964) tratan precisamente estos temas. Escobar estudió los procesos de cambio en Sicaya, comunidad situada en la margen derecha del río Mantaro, enfatizando la adaptación de sus instituciones y de sus costumbres a las nuevas circunstancias que se producían en todo el valle, como consecuencia de factores dinámicos como la influencia de la Cerro de Pasco Cooper Corporation y los efectos de la vía férrea Huancayo-Lima. Arguedas, por su lado, estudia a Huancayo, el centro urbano más dinámico del valle del Mantaro entre 1952 y 1957. Con mucha más profundidad, Arguedas analiza la evolución urbano mercantil de la ciudad de Huancayo y los procesos de adaptación de las comunidades campesinas del valle. En su trabajo sobre Puquio, privilegia los elementos del cambio cultural que se operan en los cuatro barrios, especialmente en lo concerniente a las creencias y a los rituales religiosos andinos que están presentes en los eventos agrícolas y en la vida cotidiana.

Desde distintas perspectivas, los estudios posteriores sobre las comunidades campesinas han explicado los procesos de cambio a partir de nuevos contextos y perspec-

tivas diferentes. En este sentido, los trabajos de Fuenzalida (1976), Murra (1975), Golte (1980), Mossbrucker (1990), Palomino (1999) y otros continúan aportando nuevos elementos al estudio de las comunidades campesinas. El ideal de control de varios pisos ecológicos enfatizado por Murra, aun cuando no involucra a todas las comunidades, sigue siendo una lógica válida para el campesinado andino. El control real de varios pisos ecológicos le permite diversificar la producción agropecuaria y resolver los problemas del autoconsumo y de la producción de excedentes para el cambio y para el mercado. Para Golte, la racionalidad de la organización andina permite al campesinado el aprovechamiento de multiciclos para la agricultura y establecer adecuados ciclos para los cultivos y para la cría del ganado. Las condiciones naturales de la ubicación de las comunidades (vertientes oriental y occidental de los Andes, valles interandinos) les permite usar distintas estrategias, para asegurar el éxito de sus actividades y maximizar la producción, en un esfuerzo por lograr la productividad.

Orlando Velásquez, en su interesante trabajo sobre la comunidad campesina (2001), apuesta por su supervivencia, a pesar del debilitamiento orgánico en el que se debate por factores exógenos. Apoyándose en el trabajo empírico realizado en comunidades de Ancash, Cusco y La Libertad, reconoce el proceso de desestructuración de estas organizaciones, principalmente en las de la costa. Igualmente reconoce la fortaleza creativa de las comunidades ubicadas en las áreas de la sierra. Velásquez plantea que la debilidad de la organización campesina en la costa es a causa de sus líderes, que no tienen la misma concepción comunal que los dirigentes de las comunidades andinas. A esto se agregan los intereses privados, el papel de los acaparadores de tierras y de los ideólogos de la privatización de las propiedades colectivas. La mayor proximidad del mercado capitalista de las urbes costeñas y el escaso sentimiento de apego a la tierra de sus integrantes contribuye a este proceso de debilitamiento. En cambio, en las comunidades de la sierra, la convivencia de la propiedad comunal y de la propiedad privada de la tierra no ha entrado en contradicciones irreductibles. Las comunidades han desarrollado «mecanismos naturales de supervivencia», con la práctica de las reciprocidades como arma principal, mantienen varios tipos de propiedad, sin menoscabo de la integridad de sus relaciones económicas internas y de su organización. Otro autor, jurista y estudioso de la realidad campesina, Pedro Germán Núñez (1996) atribuye la vigencia de la comunidad campesina a la necesidad del campesinado de contar con una organización «que organice la producción» al interior de la comunidad y que lo represente ante el mundo exterior. La continuidad de la comunidad se sustenta, según él, en las solidaridades, la reciprocidad, el parentesco, la defensa y el control del territorio comunal, la reproducción de sus costumbres, etc. Con los datos de su propia experiencia en comunidades cusqueñas, Núñez sostiene que la comunidad campesina sigue siendo una opción muy arraigada en el Perú actual.

Estudios más recientes, como el de Palomino (1999 y 2004) aportan con nuevos elementos de juicio sobre los procesos de adaptación en las comunidades altoandinas. Cuando Palomino explica el nuevo proceso del repoblamiento alpaquero en ocho

comunidades altoandinas de Ayacucho (Quispillacta, Chuschi, Canchacancha, Occollo-Azabrán, Huito-Tocto, Yuractullu, Uchuraccay y Lacchuas) da cuenta pormenorizada del retorno de los campesinos «desplazados por la violencia» de los años ochenta y su disposición de recibir comunalmente un lote de alpacas, como parte de un programa del gobierno que se ejecutó de 1992 a 1997. Aun enfrentando conflictos entre los *sallqa runas* (hombres de puna), que se quedaron a pesar de la violencia y los que se fueron y retornaron, el programa de crianza de alpacas se ha ejecutado con relativo éxito en estas comunidades altoandinas, situadas en puna I y puna II (clasificación del autor). La baja reproducción de estos camélidos sudamericanos se debe a varios factores: escaso apoyo técnico gubernamental, escasez de pastizales mejorados, concentración de los campesinos pastores en un solo núcleo poblacional, falta de apoyo para la comercialización de lana y carnes a mercados seguros, poca experiencia de algunos beneficiarios en el trabajo de pastoreo. Aun con estos resultados negativos de los primeros años, que no permitió la devolución porcentual del ganado recibido, los *sallqa runa* pugnan por nuevas estrategias para promover el cambio con mejores resultados. Algunas estrategias de cambio para el mejoramiento de la producción alpaquera se manifiestan en la alternancia de la crianza de alpacas entre lo comunal y familiar, en la siembra y resiembra de nuevas variedades de pastos mejorados, adecuación de sus campos de pastoreo para el mejor aprovechamiento de las lluvias y el riego de pastos con las aguas de los manantiales existentes, selección racial de las alpacas y mejoramiento genético. Con estas actitudes innovadoras, los *sallqa runa* ayacuchanos demuestran que son receptivos a todo tipo de cambios, en tanto les beneficia. Los resultados positivos son lentos y el campesino sabe que esto es así; se vienen adaptando a las nuevas condiciones sociales y a las distintas posibilidades económicas, que a la larga aseguren el futuro de las familias retornantes.

Se visualizan diversos cambios en las actuales comunidades. Como ya hemos visto, la diferenciación de los tipos de asentamientos comunales experimenta cambios, tanto en el modelo de concentración como en el de dispersión. Las formas de control de los recursos económicos sigue siendo el eje de la continuidad orgánica de la comunidad campesina. Viene desde sus orígenes y continúan aferrados a estos recursos, sin los cuales desaparecerían. Los campesinos comuneros piensan que la comunidad no debe desaparecer por ninguna causa. Esto parece ser una actitud de autoprotección y de resistencia institucional. Aun con los males que le aquejan, debe continuar su existencia porque es la única garantía para acceder a los recursos de tierra, pastos y aguas para la subsistencia de las familias campesinas. Estas formas de acceso a los recursos, no siendo equitativos ni igualitarios, constituyen posibilidades reales de vida para el campesino. Pero no son resistentes a nuevas modalidades de organización. Ya experimentaron desde la reforma agraria, el manejo de los recursos confiscados del sistema de hacienda mediante la cooperativa. Muchas comunidades campesinas han creado empresas comunales dentro de su organización. Varias de ellas continúan

funcionando como en Aquia, Chiquián, Cochamarca y Villa Junín. El control de los recursos funciona con cualesquiera de las formas de empresa, pero sin prescindir de la organización comunal. Lo importante para los campesinos es el acceso justo a los recursos de tierra, agua, pastos y otros bienes.

Los cambios en las comunidades vienen también por otras causas. Las más importantes son la ampliación de caminos carreteros que ya llega a la mayoría de los centros poblados, el incremento de aparatos tecnológicos para la difusión de toda forma de comunicación como la radio y la televisión, la asistencia gubernamental en obras de urbanización, fomento agrícola y ganadero, la comercialización de sus productos hacia mercados urbanos, etc. Las innovaciones de orden exógeno llegan a través de organismos gubernamentales, creados por gobiernos sucesivos, como Cooperación Popular, Pait, Foncodes, Pronamachs. Llega también por la acción de las ONG y de las empresas privadas, como las mineras. Todos estos elementos de cambio se suman a la poderosa penetración del capitalismo en las áreas rurales más remotas del país, globalizando distintos procesos económicos, sociales y culturales. A consecuencia de la migración, cada comunidad tiene una asociación de migrantes en la capital y también en las principales ciudades del exterior (Altamirano, 1996 y 2001), que contribuyen con ideas, obras, envíos de dinero y afianzamiento de sus tradiciones locales. Por las carreteras de penetración, construidas en las cuatro últimas décadas del siglo, se acortan las distancias entre las poblaciones del campo y las ciudades de la costa; llegan y salen productos comerciales modernos a los pueblos de la sierra y la selva y, los productos campesinos también entran a los mercados de las ciudades. Por los medios de comunicación de masas (radios, reproductoras de CD, televisores, computadoras, teléfonos celulares), el campesinado está más o menos informado de lo que acontece en el país y en el mundo; se entera y hasta imita conductas urbanas de lugares exóticos del mundo, en el consumo de alimentos, en las maneras de vestir, en los gustos por la música, en los bailes, etc. Las formas de vida, sustentadas en la agricultura y la ganadería, tienden a modernizarse lentamente, principalmente en las áreas con acceso al mercado de las ciudades. En cambio las conductas del consumo, en detrimento de la producción campesina y nativa, tienden a cambiar a favor de los productos manufacturados y comerciales (Huber, 2002). El intercambio campo-ciudad, en el orden de la producción y del consumo, favorece preferentemente a los intermediarios nacionales y a la dinámica del mercado capitalista de tipo transnacional de nuestra época.

Otro factor de cambio en la comunidad campesina es el conjunto de obras de desarrollo que el Estado ha realizado en la mayoría de las comunidades del país, que ya adelantamos en párrafos anteriores. Durante los últimos veinte años, se han ejecutado distintos proyectos con fondos estatales: agua potable, alcantarillado, posta médica, aulas escolares, electrificación, canales de riego, cultivos asociativos, arborización, etc., en casi todas las comunidades aquí mencionadas. El gobierno central, a través de las dependencias del Ministerio de la Presidencia, ha ejecutado proyectos contando con la participación parcial de los campesinos beneficiarios. Estas obras de desarrollo

incentivan en el campesinado mayor apego a su comunidad, con la esperanza de que la producción de los bienes agrícolas y ganaderos puedan mejorar en el futuro, en beneficio de las mismas familias campesinas. A pesar de algunos fracasos en las cosechas de algunos productos como la papa, la dificultad para transportarlos hacia los mercados y los bajos precios para los productos campesinos, las acciones gubernamentales tienen sus efectos positivos. Sin lugar a dudas, contribuyen a acelerar los cambios sociales, económicos y también culturales en el conjunto de las comunidades campesinas. Estos son signos de la receptividad hacia la modernización de las comunidades campesinas del Perú, donde el Estado es un importante agente de cambio.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

ALTAMIRANO, Teófilo

2000 *Liderazgo y organizaciones de provincianos Lima Metropolitana*, Vol. 2, Lima, Prom Perú-PUCP.

1996 *Migración: el fenómeno del siglo*, Lima, PUCP .

ARGUEDAS, J. M.

1957 *Evolución de las comunidades campesinas*, Lima, UNMSM.

1964 «Puquio, una cultura en proceso de cambio», en: *Estudios sobre la cultura actual del Perú*, Lima, UNMSM.

BLANCO, Hugo

1972 *Tierra o muerte: las luchas campesinas en Perú*, México, Siglo XXI.

CASTRO POZO, H.

1979 *Nuestra comunidad indígena*, Lima, (1924).

CUNOW, Henry

1919 *La organización social del imperio de los incas*.

DEGREGORI, Carlos Iván; BLONDET, Cecilia y Nicolás LYNCH

1986 *Conquistadores de un nuevo mundo. De invasores a ciudadanos en San Martín de Porres*, Lima, IEP.

DE SOTO, Hernando

1986 *El otro sendero*, Bogotá, Instituto Libertad y Democracia.

DIEZ HURTADO, Alejandro

1992 *Las comunidades indígenas del bajo Piura: Catacaos y Sechura, siglo XIX*, Piura, CIPCA .

DOLLFUS, Oliver

1981 *El reto del espacio andino*, Lima, IEP.

- EGUIGUREN, José A.
1914 *El ayllu peruano y su condición legal*, Lima.
- ESCOBAR, Gabriel
1966 *Sicaya: cambio cultural en una comunidad mestiza andina*, Lima, IEP.
- FONSECA, C.
1972 *Sistemas económicos de las comunidades campesinas en el Perú*, Lima.
- FUENZALIDA, Fernando
1976 «Estructura de la comunidad indígena tradicional. Una hipótesis de trabajo», en *Hacienda, comunidad y campesinado en el Perú*, Lima, IEP.
- GOLTE, Jürgen
1980 *La racionalidad de la organización andina*, Lima, IEP.
- HUBER, Ludwig
2002 *Consumo, cultura e identidad en el mundo globalizado. Estudio de caso en los Andes*, Lima, IEP.
- HURTADO, Hugo
1974 *Formación de las comunidades campesinas en el Perú*, Lima.
- INDEC
1991 *Directorio de las comunidades campesinas en el Perú*, Lima, M. Agricultura.
- KAPSOLI, Wilfredo
1977 *Movimientos campesinos en el Perú: 1879-1965*, Lima, Delba editores.
- MARTÍNEZ, Héctor
1980 *Migraciones internas en el Perú: aproximación crítica y bibliográfica*, Lima, IEP.
- MATOS MAR, José
1984 *Desborde popular y crisis del Estado*, Lima, IEP.
- MATOS MAR, José y José Manuel MEJÍA
1980 *La reforma agraria en el Perú*, Lima, IEP.
- MENESES, Max
1998 *La utopía urbana: el movimiento de pobladores en el Perú*, Lima, Editorial Brandon Interprises S.R.L.
- MONTOYA ROJAS, Rodrigo
1989 *Lucha por la tierra, reformas agrarias y capitalismo en el Perú del siglo XX*, Lima, Mosca Azul Editores.

MOSSBRUCKER, H.

1990 *Economía campesina y el concepto de «comunidad»*, Lima, IEP.

MURRA, John

1975 *Formaciones económicas y políticas del mundo andino*, Lima, IEP.

NEIRA, Hugo

1964 *Cuzco: tierra y muerte*, Lima, Populibros peruanos.

NÚÑEZ PALOMINO, Pedro G.

1996 *Derecho y comunidades campesinas en el Perú: 1969-1988*, Lima, CBC y CCAJO.

PALOMINO MENESES, Teodomiro

1999 «Desplazamiento-retorno y repoblamiento alpaquero», en *Investigaciones Sociales*, Año II, N° 3, Lima, UNMSM.

2004 «Cosmovisión andina y casa sallqa», en *Umalliq* N° 2, Ayacucho.

RAMÍREZ BAUTISTA, Bernardino

2002 *Pasco rural: modernización del latifundio Algolán y la subsistencia de la comunidad ganadera pasqueña*, Rancas-Pasco, Municipalidad Distrital Simón Bolívar.

ROBLES, Román

2002 *Legislación peruana sobre comunidades campesinas*, Lima, Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales, UNMSM.

1995 *Organización social y supervivencia de la comunidad campesina*, Lima, UNMSM (Tesis doctoral).

SÁNCHEZ, Rodrigo

1981 *Toma de tierras y conciencia política campesina*, Lima, IEP.

SAAVEDRA, Bautista

1913 *El ayllu: estudios sociológicos sobre América*, París.

SIVIRICHI, Atilio

1946 *El derecho indígena peruano*, Lima, Ed. Kuntur.

VALCÁRCEL, Luis E.

1925 *Del ayllu al imperio*, Lima.

VELÁSQUEZ, Orlando

2001 *La comunidad campesina en el Perú y los retos por la supervivencia*, Trujillo, Universidad Nacional de Trujillo.